

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00299-00

Por reunir los requisitos legales, se admite a trámite la demanda VERBAL de GERMÁN GONZÁLEZ REGALADO y de EDILSON DAVID GONZÁLEZ MARTÍN, en contra de LUZ ÁNGELA VANEGAS ROLDÁN.

De la demanda y de sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

Notifíquesele este auto a la demandada, en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del C.G. del P..

A la presente demanda se le dará el trámite del VERBAL, de conformidad con lo previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G. del P..

Finalmente, se le reconoce personería jurídica al Dr. HÉCTOR JULIÁN PINEDA MAYORGA como apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d718369df6c75c4d276eadbf3ea70fed1b8e913b6802c6de6dbbdab81da7c25b

Documento generado en 11/09/2020 06:48:05 p.m.